

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 22 de 2023

CLASE DE PROCESO	CANCELACIÓN MEDIDA CAUT. Art. 597 C.G.P.
RADICACIÓN	N/A
SOLICITANTE	MARIA DE LOS ANGELES NEIRA MORENO Y OTRAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y a las documentales arrimadas al plenario por la parte interesada con las que aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado a través de auto del 22 de noviembre de 2022, así como verificado el trámite que se ha impartido a las diligencias y en atención a lo resuelto en auto del 27 de enero de 2017, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada MARÍA YOLANDA POVEDA PARRA, como apoderada judicial de María de los Ángeles Neira Moreno, Martha Isabel Neira Moreno y María Custodia Neira Moreno, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹

Como dirección donde recibirá notificaciones, se tendrá en cuenta el correo electrónico mariayolandapoveda@yahoo.es, requiriendo a la citada togada que deberá acreditar que el mismo se encuentra inscrito ante la Unidad de Registro Nacional de Abogado.

SEGUNDO: ACCEDER a lo solicitado por la parte interesada², por encontrarse procedente y ajustado a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 597 del C. G. del Proceso, por lo tanto, se ordena que por secretaria se fije el aviso correspondiente por el término allí indicado y respecto del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-23858. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

TERCERO: ORDENAR A SECRETARÍA que, una vez cumplido lo anterior y fenecido el respectivo plazo, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 016 a 024 del expediente digital.

² Archivos No. 002 y 016 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee58965d3d78d04905a7253a19377c40d2aad021a2756ec39b046ba08823c2a**

Documento generado en 22/09/2023 01:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>